

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 2882
DEMANDANTE: SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER INC S.A.S
DEMANDADOS: CLAUDIA PATRICIA LERMA
ALEXANDRA SAAVEDRA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00444-00.

VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante solicita la corrección del oficio dirigido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Tuluá; sin embargo, de una revisión del expediente, se encuentra que en auto 2500 de fecha 10 de agosto de 2022, por erro en su numeral primero se indicó que el vehículo objeto de medida se encontraba inscrito en la Secretaria Municipal de Transito de Cali, siendo lo correcto indicar que se encuentra inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Andalucía.

Siendo así las cosas y a efectos de corregir la falencia señalada en precedencia, este juzgador,

RESUELVE

ÚNICO: CORREGIR el numeral primero del auto No. 2500 de fecha 10 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que el vehículo objeto de medida cautelar se encuentra inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Andalucía.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA